

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

RADICADO No. 2019-00697-00

Al Despacho de la señora Jueza el presente expediente informando la respuesta presentada por Servicios Especializados de Tránsito y Transporte S en C Funza, al requerimiento realizado por este despacho mediante oficio número 1499 del 04 de agosto de 2020. Para decidir lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, **19 de agosto de 2020.**

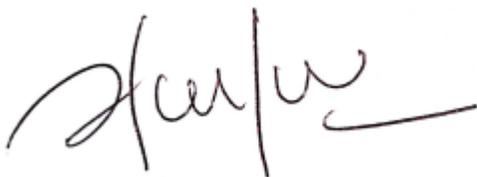
ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, **diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, póngase en conocimiento de la parte demandante, la respuesta dada por Servicios Especializados de Tránsito y Transporte S en C Funza, en donde informan que desde el día 12 de noviembre del año 2019, se registró la medida de embargo decretada por este despacho a través de auto de fecha 12 de noviembre de 2019 y comunicada mediante oficio 5104.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN

JUEZA

FEPC

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 59 del 20 de agosto de 2020.